Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas		
					Mes	Día	Hora
48	Arroyo	380,795	Parcialmente	Casa y erial.			
49	Félix González García.—Buitrago	780.06	Idem	Erial y chalet	Julio	4	16
50	Adela González Sacristán.—Buitrago	225,69	Idem	Cereal	Julio	4	16
51	Paz Sanz Imar o María Concepción	, ===0,00				_	
52	Fernández del Pozo Sanz.—Buitrago. Herederos de Aniceto Montoya Gómez.	1.802,70	Idem	Prado con árboles	Julio	4	16
92	Buitman	78.49	Idem	Prodo	Julio	4	16
53	Buitrago	696,17	Idem	Prado	Julio	5	9
53 54	Ayuntamiento de Buitrago	090,11	raem	Erial	Juno	3	9
94	Herederos de Pablo Gete García.—Bui-	50,79	Tdom	TTubono	Julio	5	9
E4 1-4-	trago		Idem	Urbana	Julio	5	9
54 bis	Miguel Carrazón Rubio.—Buitrago	50,79		Idem		5	9
55	Ayuntamiento de Buitrago	427,43	Idem	Erial	Julio	Э	9
56	Asunción de Prados Arribas.—Correde-	170.00	7.3	g	T1: a	5	9
	ra Baja, s/n. Madrid	173,32	1dem	Cereal	Julio	Э	9
57	Paz Sanz Imar o María Concepción	000.05	T-2	<b>-</b> 2	Turks	_	9
=0	Fernández del Pozo Sanz.—Buitrago.	362,65	Idem	Idem	Julio	5	
<b>5</b> 8	Obras Públicas	299,12	Idem		Julio	5	9
59	María Hernanz Ribera.—Buitrago		Idem	Labor	Julio	5	9
60	Asunción de Prado Arribas.—Correde-					-	•
	ra Baja, s/n. Madrid	l <del>-</del>		_	Julio	5	9
61	Canal de Isabel II	_	Parcialmente	l	Julio	5	9
62	Cañada del Ayuntamiento	314,96	Idem		Julio	5	9
63	Concepción Vera Huerta.—Ríos Rosas,					-	-
	número 33. Madrid	13.858,63		Erial	Julio	5	9
64	Juana del Pozo Sanz.—Buitrago	358,05	Idem	Prado	Julio	5	9
65	Bienvenido Martínez Llorente. — Bui-					_	
	trago	59,22	Idem	Idem	Julio	5	9
66	José Rodrigo Gómez.—Santiago Berna-					-	-
	béu, 2. Madrid	58,50	Idem	Idem	Julio	5	9
67	Faustino de Dios Merino.—Poblado Ca-			}		_	_
	nillas, bloque 42. Madrid	88,25	Idem	Idem	Julio	5	9
68	Luis Gallego Molino. — General Mola,					_	-
	número 291. Madrid	29,75	Idem	Idem	Julio	5	9
69	María Luisa Fernández Huerta.—Bui-				1		
	trago	3.886,73	Idem	Idem	Julio	5	16
70	Camino público	24,48	Idem	_	Julio	5	16
71	Camino público	68,15	Idem	I —	Julio	5	16
72	Obras Públicas	222,74	Idem	l <del>-</del>	Julio	5	16
73	Félix Huerta Gonzalo.—Buitrago	102,76	Idem	Prado	Julio	5	16
		,					

RESOLUCION de la Comisión Gestora de los terrenos y materiales de la variante de Pontevedra por la que se hace público el resultado de la su-basta celebrada el día 2 de abril de 1968.

Por Resolución de dicha Comisión se hace pública la Orden ministerial de 25 de abril de 1968 que aprobó el acta de la subasta celebrada el día 2 de abril de 1968 por la referida Comisión y adjudicó a don José Santa Cruz López los lotes números 1 y 2 de materiales y aparatos, en la cantidad de 2.325.000 pesetas y 100.000 pesetas, respectivamente, que quedaron disponibles en la antigua estación de Pontevedra y ramal ferroviario que se abandona.

Madrid, 15 de junio de 1968.—El Presidente.—3,300-A

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «S. A. Echevarría» y don Jacinto Santamaría Fernández y otros.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 20 de femino, Sr.: Habiendo recatdo resolución firme en 20 de febrero de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «S. A. Echevarría» y don Jacinto Santamaria Fernández y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que

sigue:

«Fallamos: Que desestimando por igual los dos recursos contencioso-administrativos acumulados, aducidos respectivamente por «S. A. Echevarría» y por sus trabajadores don Jacinto Santamaría Fernández, don Pedro Bolivar y Hernando, don Benito Agoiz y Lastra, don José Luis Jimeno Retuerto, don Rafael de Uribesalgo y Azqueta, don Manuel López y Urrutia, don César Díaz Gómez, don Arcángel Vergara y Olarieta, don Luis

Dolado y García, don Vicente Gorostiza y Saracho, don José Miguel Aparicio y Santibáñez y don Victorino González y González, contra la resolución del Ministerio de Trabajo de 26 de septiembre de 1964 sobre clasificación profesional de estos últimos; absolviendo a la Administración de las demandas, debemos declarar y declaramos que tal resolución es conforme a derecho y la misma válida y subsistente, sin hacer imposición

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Bole-tín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislati-va», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio Lo-pez.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Miguel Cruz.—Enrique Amat.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de mayo de 1968.-P. D., el Subsecretario, A. Ibá-

Ilmo, Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de mayo de 1968 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.».

Ilmo. Sr.: Habiendo recaido resolución firme en 4 de marzo de 1968 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Sociedad Metalúrgica Duro-

Felguera, S. A.», Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por la representación de la Entidad «Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.», confirmando en cuanto sea conforme a derecho y anulándoles en lo demás las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de 3 de abril de 1965 y su antecedente la de la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo de 14 de diciembre del año anterior, debemos declarar y declaramos que la categoría que corresponde al productor en la Em-